**ACTA NÚMERO DOS.** San Salvador, a las **doce horas** del día **ocho de marzo del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** ---------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, y la Ingeniera Lissette Yazbek de Martínez, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ----

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**---------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Integración del Consejo Directivo.- **2.** Del quórum y la agenda.- **2.1** Establecimiento del quórum.- **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.- **3.** Se somete a consideración la Lectura y aprobación el acta correspondiente a las sesiones ordinarias: número catorce del veinte de diciembre de 2016 y número uno del diecisiete de enero de 2017.- **4.** Informes de Presidencia.- **5.** Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva, con relación a las solicitudes ingresadas y en proceso.- **6.**  Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva sobre las actividades de CONASEVI.- **7.** Se somete a consideración la primera modificación al Plan de Compras en el sentido de modificar el nombre del Proceso de adquisición de licitación pública relacionada a la publicidad.- **8.** Se somete a consideración los procesos de adquisiciones y contrataciones siguientes: a) Base de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2017, denominada: “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT - CONASEVI”; y b) Términos de Referencia de la Libre Gestión N° LG-04/FONAT/2017, denominado “SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO CON MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL DE CONASEVI”.- **9.** Se somete a consideración el plan de auditoria 2018 y recepción de declaración anual de independencia por parte de auditoria interna.- **10.** Se somete a consideración la terminación de contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor Oscar Alberto Castillo Rivas, asignado al cargo de motorista.- **11.** Se somete a consideración proyecto de reglamento interno de trabajo superando segundas observaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo.- **12.** Se somete a conocimiento las gestiones del proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Comisión de Ética Institucional, así como también la solicitud del nombramiento de los representantes patronales en los mismos.- **13.** Varios.--------------------

**3. Se somete a consideración la Lectura y aprobación el acta correspondiente a las sesiones ordinarias: número catorce del veinte de diciembre de 2016 y número uno del diecisiete de enero de 2017-----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita, quien procede a la lectura a las actas previamente detalladas, las cuales fueron elaboradas oportunamente, y verificado lo anterior, solicita al pleno la aprobación de las mismas según se estime pertinente. Al respecto el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las actas en mención, siendo la misma aprobada por unanimidad y para constancia firman.----------------------------------------

**4. Informe de Presidencia.-----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente informa al Pleno que ha recibido nota de fecha 02 de marzo del corriente año suscrita por el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el que remite al Secretario para Asuntos Legislativos Jurídicos de la Presidencia de la Republica el proyecto de Reformas al Reglamento de la Ley FONAT, esto por las reformas a la Ley que entraron en vigencia a partir del año 2016. Dicho proyecto será remitido vía correo electrónico para conocimiento del pleno.-----------------------------------------------------

**5. Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva, con relación a las solicitudes ingresadas y en proceso.-----------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la Licenciada Loyda Alfaro, quien procede a hacer del conocimiento del Pleno que durante el mes de enero y febrero del corriente año se han recibido 43 solicitudes de prestación económica por fallecimiento y 11 solicitudes por discapacidad. En cuanto a los expedientes administrativos que poseen resolución denegando la solicitud de prestación económica por vulnerar lo establecido en la Ley del FONAT, y que corresponden a los años 2013, 2014 y 2015, de los 675 expedientes administrativos únicamente se han logrado notificar 84, por lo que solicita se le autorice para que pueda iniciar el proceso de solicitud de cotización del servicio de notificación privada, ya que la institución no cuenta con el recurso humano que realice dicha función. Después del análisis sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe relacionado a las solicitudes de prestación económicas y autorizar a la Directora Ejecutiva para que solicite las cotizaciones respectivas a efecto de analizar si es procedente realizar las notificaciones respectivas mediante un servicio de mensajería privado.------------

**6. Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva sobre las actividades de CONASEVI.---------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo le concede la palabra a la Licda. Loyda Alfaro quien procede a brindar un informe sobre las actividades desarrolladas en el mes de enero y febrero y las cuales están contenidas en el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Vial aprobado para el año 2017, entre las actividades que se han ejecutado destacan: CAPACITACION A EMPRESA CEPA; fecha de realización: 19 de enero de 2017. Objetivo: Capacitar a conductores de empresas de transporte de carga en los temas de legislación de tránsito y manejo defensivo en coordinación con CEPA, PNC Y CONASEVI; con la finalidad de disminuir los siniestros de tránsito. ENTREGA DE ARTES DE CONASEVI A ESCUELAS DE MANEJO Y OTRAS INSTITUCIONES; objetivo: influir en la conducta de todos los nuevos conductores a través de campañas con mensajes de prevención de accidentes de tránsito y el uso correcto de todos los instrumentos al momento de utilizar un automotor de cualquier índole. CONTROLES VEHICULARES; objetivo: concientizar a los conductores de los diferentes automotores a hacer un uso correcto de la vía, respetando cada una de las señales que en esta se encuentran y haciendo el uso correcto del automotor. PARTICIPACÓN EN LOS FESTIVALES DEL BUEN VIVIR. vivir, el cual es organizado por el programa Gobernando con la Gente de la Presidencia de la Republica, y es un espacio que se aprovecha para concientizar en materia de educación en seguridad vial, a través de la promoción de material didáctico a niñas y niños de diferentes edades, dicho material esta contenido por temas puramente de seguridad vial, de igual forma se hicieron dinámicas para que los visitantes pudieran obtener cualquiera de los siguientes materiales que se llevaron para dicha actividad: squeez, libros de seguridad vial, pulseras de silicón con mensajes de prevención, pulseras reflectivas. ENTREGA DE KITS DE SEGURIDAD VIAL A CENTROS ESCOLARES; objetivo: entregar el kits de seguridad vial a los centros escolares que habían conformado comités de seguridad vial. Lo que hace del conocimiento del pleno para los efectos pertinentes, a lo que el Pleno acuerda darse por enterado de las actividades ejecutadas por el CONASEVI.--------------------------------------------------------------------------

**7. Se somete a consideración la primera modificación al Plan de Compras en el sentido de modificar el nombre del Proceso de adquisición de licitación pública relacionada a la publicidad.---------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a explicar al pleno que solicita que se modifique el Plan de Compras de este año, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria número uno de fecha diecisiete de enero del corriente año, cuyo nombre preliminar del proceso era SERVICIOS DE PUBLICIDAD; sometiendo a consideración el cambio del nombre del proceso a “**SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI**”, esto con la finalidad de incluir en el proceso al CONASEVI y al FONAT. Petición que hace del conocimiento del pleno para los efectos pertinentes, a lo que el Pleno acuerda aprobar la modificación al Plan de Compras en lo referente al nombre preliminar del proceso de servicios de publicidad, por el nombre SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI.----------------- **8.** **Se somete a consideración los procesos de adquisiciones y contrataciones siguientes: a) Base de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2017, denominada: “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT-CONASEVI”; y b) Términos de Referencia de la Libre Gestión N° LG-04/FONAT/2017, denominado “SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO CON MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL DE CONASEVI” ----**El Presidente le concede la intervención a la Licenciada Loyda Alfaro, Coordinadora delegada del CONASEVI quien procede a explicar como primer punto que se presenta para su consideración y posible aprobación las Base de la Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2017, cuyo objeto es el servicio de publicidad en televisión, cine y medios digitales, con la finalidad de promover campañas de prevención y educación vial a fin de contribuir con la disminución de los siniestro viales, esto en el marco de los establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2015-2020, así como también información institucional vinculadas a temas del FONAT. Hace una breve presentación sobre el contenido de las bases de la licitación todo de conformidad a lo contenido en el **Anexo 1.** Por lo que solicita al Consejo Directivo apruebe las Bases de Licitación en referencia, se nombre a la Comisión Evaluadora y Administradores de Contrato, y se Autorice al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de la Licitación Publica. Posterior a la lectura, al análisis respectivo y a las consideraciones sobre el particular, por unanimidad el Pleno acuerda: i) Aprobar la Base de Licitación con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI”; ii) Nombrar al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo referente al proceso de la Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI”; y iii) Diferir para una sesión posterior el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador (es) de los contratos, previo a una propuesta de las personas idóneas para dar cumplimiento a dichas responsabilidades. Procede hacer del conocimiento del Pleno lo relacionado con los Términos de Referencia del Proceso de Libre Gestión N° LG-04/FONAT/2017, denominado “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO CON MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL DE CONASEVI”, cuyo objeto general de la contratación es promover campañas de prevención y educación vial a fin de contribuir con la disminución de los siniestro viales, esto en el marco de los establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2015-2020, a través de cuñas que serán trasmitidas en radios con cobertura nacional. Lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 2.** Por lo que solicita al Consejo Directivo apruebe los términos de referencia, se nombre al administrador o administradores de los contratos que resulten de dicho proceso, y se Autorice al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo relacionado a dicho proceso; por lo que posterior a la lectura, al análisis y consideraciones sobre el particular, por unanimidad el Pleno acuerda: i) Dar por recibido los términos de referencia del Proceso de Libre Gestión N° LG-04/FONAT/2017, denominado “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO CON MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL DE CONASEVI”; ii) Instruir a la suscrita para que envié vía correo electrónico el anexo 2 de la presente acta; y iii) Diferir para una sesión posterior la aprobación de los términos en referencia.-----------------------------------------------**9. Se somete a consideración el plan de auditoria 2018 y recepción de declaración anual de independencia por parte de auditoria interna.-----------------------------------------------**El Presidente del Consejo expone al Pleno que ha sido remitido para conocimiento y aprobación el Plan Anual de Auditoria Interna correspondiente al año 2018, por parte del Licenciado Reinaldo Vanegas Auditor Interno, el cual una vez aprobado por la máxima autoridad debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la Republica. Los miembros del Pleno instruyen a la suscrita para que dicho Plan sea remitido vía correo electrónico, para su respectiva valoración y una vez revisado sea sometido a aprobación en una posterior sesión. Así mismo continúa explicando el Presidente del Consejo que se ha recibido la declaración anual de independencia, en cumplimiento al Art. 14 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental. Todo lo anterior de conformidad a lo contemplado en los **Anexos 3 y 4** respectivamente. Posterior a las consideraciones sobre el particular, por unanimidad el Pleno acuerda: i) Dar por recibido el Plan Anual de Auditoria Interna 2018; ii) Diferir para una sesión posterior la Aprobación del Plan; y iii) Dar por recibida la declaración anual de independencia suscrita por el Lic. Reinaldo Vanegas, Auditor Interno.--------------------------

**10. Se somete a consideración la terminación de contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor Oscar Alberto Castillo Rivas, asignado al cargo de motorista.--------**

El Presidente del Consejo hace del conocimiento del Pleno que según consta en Contrato Individual de Trabajo suscrito el primero de febrero del año dos mil dieciséis, el FONAT y el señor Oscar Alberto Castillo Rivas, suscribieron contrato bajo número 21/2016, quien desempeño las funciones de MOTORISTA, por un plazo indefinido, sujeto a una jornada de trabajo de cuarenta horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, con un horario de 8:30 am a 4:30 pm.- Que según nota de fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, y jefe inmediato del señor Oscar Alberto Castillo Rivas, solicito un permiso sin goce de salario por un mes, a partir del día 05 de enero y finalizando el día 04 de febrero del corriente año, debiendo reanudar sus obligaciones laborales a partir del día 06 de Febrero. Sin embargo a la fecha de emisión de la nota en relación, no se presentó a reanudar sus labores, ni se comunicó por ningún medio con las jefaturas inmediatas. Que tal como lo establece en el Artículo 50, numeral 13) del Código de Trabajo, el Titular podrá dar por terminado el Contrato de trabajo sin responsabilidad para el empleador, “Por no presentarse el trabajador, sin causa justa, a desempeñar sus labores en la fecha convenida para iniciarlas; o por no presentarse a reanudarlas”. Todo lo anterior consta en el expediente administrativo del señor Oscar Castillo. Por lo que solicita al Pleno autorización para elaborar la respectiva notificación de Terminación de Contrato Individual de Trabajo por haber incumplido las obligaciones contractuales derivadas del contrato individual de trabajo, al no presentarse el señor Oscar Alberto Castillo Rivas a reanudar sus labores en los plazos convenidos, sin mediar comunicación escrita o verbal de parte del trabajador ante las jefaturas inmediatas. Posterior al análisis sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del incumplimiento al Contrato Individual de Trabajo por parte del señor Oscar Alberto Castillo Rivas; y ii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para dar por terminado el Contrato Individual de Trabajo por haber incumplido las obligaciones contractuales sin justa causa, al no presentarse el señor Oscar Alberto Castillo Rivas a reanudar sus labores en los plazos convenidos.------------------------------------------------------------------------------------------------

**11. Se somete a consideración proyecto de reglamento interno de trabajo superando segundas observaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo.-----------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo hace del conocimiento del Pleno que se recibió nota el veinte de febrero del corriente año, suscrita por la Licenciada Emigdia Mayari Merino Garcia, Directora General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el que se hace del conocimiento que al Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo con expediente n° 211/15, se le han realizado una serie de observaciones a las cuales se le da lectura, siendo estas las segundas observaciones que realizan a dicho proyecto, solicitando que una vez sean evacuadas se remitían por medio escrito tres ejemplares del nuevo documento para su consideración final. Por lo que presenta al Pleno las modificaciones que se han realizado al proyecto, lo anterior de conformidad al contenido del **Anexo 5**. Los miembros del Consejo Directivo instruyen a la suscrita para que remita al correo electrónico la nota que contiene las observaciones hechas y el nuevo proyecto para el respectivo análisis; y al respecto acuerdan: i) Dar por recibido el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, superando las segundas observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y ii) Diferir para una sesión posterior la aprobación de dicho Reglamento.----------------------------

**12. Se somete a conocimiento las gestiones del proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Comisión de Ética Institucional, así como también la solicitud del nombramiento de los representantes patronales en los mismos.-----------** El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Licenciada Loyda Alfaro, quien procede a explicar al Pleno que se ha dado inicio a las gestiones para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de la Comisión de Ética Institucional, en cumplimiento a lo mandatado en Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y la Ley de Ética Gubernamental, que son normativas de obligatorio cumplimiento. Por lo que solicita al Pleno nombre a un representante propietario y un representante suplente quienes representaran al Consejo Directivo ante dichos comités. Por lo que habiéndose realizado el análisis sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado de la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de la Comisión de Ética Institucional; ii) Nombrar como representantes propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Institucional, a la Licenciada Santos Maribel Aquino Iraheta, Colaboradora Jurídica y al Licenciado Cesar Ernesto Martínez Góchez, Colaborador Jurídico; y iii) Nombrar como representantes propietario y suplente respectivamente, del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, al Licenciado José Rolando Carranza Olivo, Coordinador de Servicios Generales, y a la Licenciada Iris Elizabeth Herrera Peraza, Técnico en CONASEVI.-------------------------------------------------------------------------------------------

**13. Varios.-------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** las firmas de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 20 de diciembre del año 2016 y del 17 de enero del corriente año.- **II) Dar por recibido** el informe relacionado con la recepción de las solicitudes de prestación económica ingresadas al Fondo.- **III) Darse por enterado** de las actividades de las acciones y actividades ejecutadas por el CONASEVI.- **IV) Aprobar** la modificación al Plan de Compras 2017 en lo referente al nombre preliminar que hace referencia al proceso de servicios de publicidad, por el nombre de “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI”.- **V) Aprobar** la Base de Licitación con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI”.- **VI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo referente al proceso de la Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL FONAT-CONASEVI”.- **VII) Diferir** para una sesión posterior el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador (es) de los contrato (s), previo a una propuesta de las personas idóneas para dar cumplimiento a dichas responsabilidades.- **VIII) Dar por recibido** los términos de referencia del Proceso de Libre Gestión N° LG-04/FONAT/2017, denominado “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO CON MENSAJES DE EDUCACIÓN VIAL DE CONASEVI.- **IX) Instruir** a la suscrita para que envié vía correo electrónico el anexo 2 de la presente acta.- **X) Diferir** para una sesión posterior la aprobación de los términos en referencia.- **XI) Dar por recibido** el Plan Anual de Auditoria Interna 2018.- **XII) Diferir** para una sesión posterior la aprobación del Plan de Auditoria, instruyendo a la suscrita a que remita el plan vía correo electrónico.- **XIII) Dar por recibida** la declaración anual de independencia presentada por el Lic. Reinaldo Enrique Vanegas en su calidad de Auditor Interno del FONAT.- **XIV) Darse por enterado** del incumplimiento al Contrato Individual de Trabajo por parte del señor Oscar Alberto Castillo Rivas, quien desempeñaba el cargo de motorista.- **XV) Dar por terminado** el Contrato Individual de Trabajo n° 21/2016, y **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que notifique la terminación del Contrato Individual de Trabajo por haberse incumplido las obligaciones contractuales sin justa causa, al no presentarse el señor Oscar Alberto Castillo Rivas a reanudar sus labores en los plazos convenidos.- **XVI) Dar por recibido** el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, superando las segundas observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.- **XVII) Diferir** para una sesión posterior la aprobación de las segundas modificaciones al reglamento interno de trabajo del FONAT.- **XVIII) Darse por enterado** de la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Institucional y de la Comisión de Ética Institucional de conformidad a las normativas correspondientes.- **XIX) Nombrar** a la Licenciada Santos Maribel Aquino Iraheta, Colaboradora Jurídica y al Licenciado Cesar Ernesto Martínez Góchez, Colaborador Jurídico, como miembros propietarios y suplentes respectivamente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte del Consejo Directivo, según lo establece el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental**.- XX) Nombrar** como representantes propietario y suplente respectivamente, del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, al Licenciado José Rolando Carranza Olivo, Coordinador de Servicios Generales, y a la Licenciada Iris Elizabeth Herrera Peraza, Técnico en CONASEVI.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Ministerio de Educación**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Ing. Lissette Yasbek de Martínez**

**Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**División de Transito, PNC BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria Ad-Honorem.**